



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-100312635-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2022-100312635-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO ALEF MEDICAL ARGENTINA S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2023-33696001-APN-DFYGR#ANMAT, por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIO ALEF MEDICAL ARGENTINA S.A, como:

“LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS Y PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS; EN TODOS LOS CASOS SEGÚN RESOLUCIÓN (MS y AS) N° 223/96. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE MEDICAMENTOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS Y PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS, con domicilio cito en Fraga n° 1401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Silvia Noemi CHIARELLI, DNI: 10.515.195, Matrícula Nacional n° 8.892.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° DI-2019-10019-APN-ANMAT#MSYDS, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2023-31562875-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2022-100312635-APN-DFYGR#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-100312635- -APN-DFYGR#ANMAT, LABORATORIO ALEF MEDICAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30700988682

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO ALEF MEDICAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30700988682**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS Y PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° DI-2022-6431-APNANMAT#MS; EN TODOS LOS CASOS SEGÚN RESOLUCIÓN (MS y AS) N° 223/96; ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE MEDICAMENTOS; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS Y PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS**, con domicilio sito en la calle Fraga N° 1.401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-100312635- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2023-3242-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 7266.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.05.30 11:53:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.05.30 11:53:09 -03:00